

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 95

Habiéndose presentado la epizootia de Disenteria de los recién nacidos en el ganado existente en el término municipal de Cenera de Zalima; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de los propietarios, señalándose como zona sospechosa el término municipal de Cenera de Zalima; como zona infecta los establos citados y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 1 de Junio de 1943.

El Gobernador Civil,

1376 *Enrique de Lara y Guerrero*

CIRCULAR Núm. 96

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía Contagiosa Bovina en el ganado existente en el término municipal de Dehesa de Montejo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Vado-Cervera, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta los establos de los dueños en Vado-Cervera y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 1 de Junio de 1943.

El Gobernador Civil,

1377 *Enrique de Lara y Guerrero*

CIRCULAR Núm. 97

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco Sintomático Bovino en el ganado existente en el término municipal de Redondo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octu-

bre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de los dueños don José Tejerina, Eusebio Torices, Matías de la Fuente, Concepción Cabeza y Miguel Vilda, señalándose como zona sospechosa el término municipal de Redondo, como zona infecta los establos de los dueños citados y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 1 de Junio de 1943.

El Gobernador Civil,

1378 *Enrique de Lara y Guerrero*

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Mayo de 1943.

506 Julio Castro Rodríguez, Baltanás.
507 Leoncio Villacorta C., Viduerna.
508 José Pérez Saldaña, Santoyo (con galgo).

509 Pascual Díez Masa, Palencia.
510 Antonio Díez García, id.
511 Teódulo Esteban Adán, Torquemada.
512 Honorino Fuentes Torices, Barruelo.
513 Marcelino Pedrosa del B., Mantinos.
514 Agustín Martín Abad, Villamuriel.
515 Teodoro Fuente Alonso, Gama.
516 Mariano Morante B., Valles de V.
517 José de la Fuente Gallardo, Astudillo (con galgo).

518 Gorgonio de la Hoz O., Santillana.
519 Mariano Campo M., Valderrábano.
520 Enrique Moratinos Ordejo, Población de Cerrato.

521 Gerardo Arrieta Landaburo, Cervera.
522 Luis Valles Cuadrado, Villaherreros.
523 Hilario de la Vega Acero, Villalcón.
524 Secundino Díez Martín, Villalba de Guardo.

525 Porfirio López M., Itero de la Vega.
526 Gaspar Fernández M., Villamediana.
527 Moisés García Martínez, Carrión.
528 Valentín Cábria G., Respanda de A.
529 Germán Martín B., San Salvador.
530 Domingo Gómez Pérez, Polentinos.
531 Cayo Merino Baños, Congosto.
532 Sinesio Pelayo Payo, Villoldo.
533 Angel Gaitán Gutiérrez, Camasobres.
534 Higinio García García, Cornón.
535 Liduvino García Maestro, Palencia.
536 Bernardino Medrano García, Paredes de Nava.

537 Eloy Andrés Martín, Olmos de Ojeda.
538 Gabriel Antolín Criado, Villalumbroso.
539 Vicente García Unquera, Nestar.
540 Ignacio Martínez de Azcoitia, Palencia.
541 Ramón Martínez de Azcoitia, id.
542 Miguel Casañé Fernández, id.
543 Amador Moreno Puertas, id.
544 Cástor Rebollo Peinador, id.
545 Gregorio Aguado Martín, Paredes de Nava.

Palencia 1 de Junio de 1943.

El Gobernador Civil,

1890 *Enrique de Lara y Guerrero*

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

Impuesto del 1'20 % sobre Pagos

Como a pesar del tiempo transcurrido no se han recibido aún en esta oficina las certificaciones de Pagos de los Ayuntamientos que se consignan, correspondientes al primer trimestre del año en curso, esta Administración de Rentas se ve precisada a llamar la atención de los mismos, advirtiéndoles que dichas certificaciones han de tener entrada en esta Oficina en el improrrogable plazo de diez días, puesto que en caso contrario se pondrán las sanciones que autoriza el Estatuto municipal.

Por otra parte se advierte que las certificaciones han de presentarse separadamente por cada trimestre, y que las mismas deben de venir reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Las certificaciones han de presentarse dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre.

Espera esta Administración del celo y competencia de los Alcaldes, que habrán de cumplir con toda exactitud lo ordenado por esta Circular, y que evitarán que en lo sucesivo sea necesario llamar la atención sobre este punto.

Palencia 1 de Junio de 1943.—
El Administrador de Rentas, *Juan Domercq*. 1375

RELACION QUE SE CONSIGNA

Año de 1943 primer trimestre

Abarca, Abastas, Abía de las Torres, Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Alba de los Cardaños, Ampudia, Antigüedad, Añoza, Arbejal, Arenillas de San Pelayo, Astudillo, Autillo de Campos, Bahillo, Baltanás, Baquerín de Campos, Bárcena de Campos, Barruelo de Santullán, Bascónes de Ojeda, Becerril de Campos, Boadilla del Camino, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Calahorra de Boedo, Calzadilla de la Cueva, Castil de Vela, Castrejón de la Peña, Castromocho, Cenera de Zalima, Cevico de la Torre, Cisneros, Cobos de Cerrato, Congosto de Valdavia, Cubillas de Cerrato, Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Espinosa de Cerrato, Espinosa de Villagonzalo, Frechilla, Fresno del Río, Fuente Andrino, Fuentes de Valdepero, Gozón de Ucieza, Guardo, Herrera de Valdecañas, Hontoria de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Husillos, Lantadilla, Ledigos, Ligüérezana, Magaz, Mantinos, Ma-

zuecos de Valdeginete, Melgar de Yuso, Monzón de Campos, Moratinos, Mudá, Nestar, Olmos de Ojeda, Olmos de Pisuegra, Osornillo, Osorno, Palacios del Alcor, Páramo de Boedo, Paredes de Nava, Pedraza de Campos, Pedrosa de la Vega, Pino del Río, Piña de Campos, Población de Arroyo, Población de Cerrato, Polentinos, Poza de la Vega, Pozo de Urama, La Puebla de Valdavia, Quintanalungos, Reinoso de Cerrato, Renedo de la Vega, Renedo de Valdavia, Requena de Campos, Resoba, Respanda de la Peña, Revilla de Collazos, Robladillo de Ucieza, Salinas de Pisuegra, San Cebrián de Mudá, San Cristóbal de Boedo, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, Santervás de la Vega, Santibáñez de Resoba, Soto de Cerrato, Tabanera de Cerrato, Támara, Terradillos de Templarios, Torremormojón, Triollo Valbuena de Pisuegra, Valdecañas de Cerrato, Valdeolmillos, Valle de Santullán, Vañes, Vega de Bur, Velilla de Guardo, Vergaño, Villabasta, Villadiezma, Villaeles de Valdavia, Villafuel, Villahán, Villaherreros, Villalaco, Villalba de Guardo, Villalcón, Villalobón, Villaluenga de la Vega, Villalumbroso, Villamediana, Villamorco, Villamuera de la Cueva, Villamuriel de Cerrato, Villanueva de Abajo, Villanueva de Henares, Villanueva del Rebollar, Villanueva de Valdavia, Villaprovedo, Villasabiego de Ucieza, Villasarracino, Villatoquite, Villaturde, Villaviudas, Villodre, Villodrigo, Villota del Duque, Villota del Páramo y Villovieco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1943

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores López-Negrete, Cuadros, Conde, Ramírez y Merino; el Interventor de Fondos interino señor Diez Navarro y el Secretario señor Mateo Arenillas.

Cese de Interventor. — Quedar enterada de haber cesado con fecha 8 del actual don Dionisio Gallego Calvo, por haberse posesionado de la Intervención del Ayuntamiento de Valladolid, haciendo constar el sentimiento de la Gestora por verse privada de la valiosa cooperación de tan competente funcionario; saludar al nuevo Interventor interino

don Alberto Diez Navarro y que se cumplan los trámites precisos en el anuncio de la vacante, para su provisión en propiedad.

Correspondencia.—Quedar enterada del telegrama que dirige el Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, expresando el sincero reconocimiento del Generalísimo por el mensaje de adhesión que le fué elevado con motivo del 4.º aniversario de la Victoria y del telegrama del Alcalde Bilbao, comunicando que el día 2 de Mayo dará un concierto en esta Capital la Orquesta municipal de dicha población.

Comisión de valoraciones.—Quedar enterada de las normas que la Comisión Central de Valoración remite, y a las que ha de ajustarse la provincial para la fijación de precios en las reclamaciones que se formulen con motivo de requisas militares durante la pasada guerra de liberación.

Cirujano Auxiliar.—Facultar a la Presidencia para el señalamiento de fecha en que hayan de dar comienzo los ejercicios para la provisión de la citada plaza.

Oficial de voluntaria.—Admitir a la práctica de los ejercicios a los aspirantes don Luis González Herrero y don Miguel Ortega Abad, concediéndose a este último un plazo de ocho días para que demuestre el derecho que alega para acogerse al turno de Oficiales de Complemento.

Paga anticipada.—Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber a un funcionario.

Cancelación fianza.—Quedar enterada de que la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, ha procedido a la anulación de la Póliza emitida a favor del Jefe del Servicio de Contribuciones, a quien, por acuerdo de 30 de Marzo, se relevó de prestar fianza.

Jubilación Depositario.—Significar a dicho funcionario que puntualice y fundamente más concretamente su petición de jubilación, especialmente en lo que respecta a servicios extraordinarios prestados a la Diputación.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que se hagan por los pueblos a las Fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes, y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL.

Subsidio Familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al personal eventual que presta servicio en las carreteras y caminos, y que importa en total 578 pesetas.

Dietas del Tribunal Contencioso.—Aprobar la certificación de dietas devengadas por el Presidente y Magistrados de dicho Tribunal, durante los meses de Febrero y Marzo últimos, y que importa en total 399'84 pesetas.

Energía eléctrica.—Aprobar el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica al Molino propiedad de don Isidoro García.

Camino de Estalaya.—Aprobar el proyecto del referido camino, por un presupuesto total de 151.325'82 pesetas y la cuenta de gastos de estudio, que asciende a 1.097'19 pesetas. Conceder a la Entidad peticionaria del camino la oportuna autorización para que ejecute la obra por sí misma, bajo la inmediata vigilancia e inspección de la Dirección de Vías y Obras, y señalar

al pueblo peticionario (Celada de Robledo) un plazo de quince días para que ingrese en la Caja Provincial la fianza definitiva y solicite el replanteo de las obras.

Cuentas y certificaciones.—Aprobar las correspondientes al mes de Marzo, por obras ejecutadas en las carreteras y caminos provinciales, y que ascienden en total a pesetas 118.428'04.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Castrejón, Saturnino Ibáñez, y desestimar la que solicita el vecino de Piña de Campos, Isaías Husillos Rodríguez.

Hospicio.—Acceder al ingreso de la anciana Estanislada Gastán Arenas e inscribir en el Escalafón a Marciana García Calle y Mariano Ibáñez Alonso.

Maternidad.—Acceder al ingreso de los niños Luis y Antonio Balbás Blanco.

Movimiento de asilados.—Quedar enterada del movimiento de población habido durante el mes de Marzo en los Establecimientos de Beneficencia, que arroja una existencia en 31 de dicho mes, de 426 acogidos en Misericordia, 60 en Expósitos y 38 en Maternidad.

Tribunal de menores.—Facultar a la Presidencia para que resuelva respecto a la continuación en los Establecimientos de Beneficencia del menor Basilio Esteban Zurro, internado por orden del Juzgado de Instrucción del partido de la Capital.

Manicomio.—Quedar enterada del ingreso de la joven M.ª Rosario Arribas Arranz; del fallecimiento de los dementes Gregorio Cerrato del Val y Benita Sánchez Prieto y de la salida de M.ª Regina Justa Vega Diez; María Isla Herrero y Fidela Pérez González.

Hospital.—Quedar enterada de la relación de estancias causadas por enfermos militares durante el mes de Marzo, y que ascienden a 231 por un importe de 1.848 pesetas.

Quedar enterada de haberse extinguido totalmente la epidemia de tifus exantemático.

Sanatorio de Pedrosa.—Quedar enterada de haber sido llamada a ingresar en dicho Establecimiento la niña Petra Martín Cacho, de Barruelo de Santullán.

Subvenciones.—Desestimar la petición de la Alcaldía de Griota, que solicita auxilio para dotar del material correspondiente las clases de las dos Escuelas, por no existir consignación en Presupuesto.

Cuentas de Viveros.—Aprobar las correspondientes a los de Villada y Astudillo, que ascienden en total a 1.557 pesetas.

Cuentas de suministros.—Aprobar la relación de cuentas número 9, que comprende catorce facturas, por un importe total de 113.791'15 pesetas.

Cuentas de material.—Aprobar la del material de oficina de Intervención que importa 502'01 pesetas; la que presenta el Presidente de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, por 625 y la que rinde el Jefe del Servicio de Contribuciones, que asciende a 300 pesetas.

Cuentas trimestrales.—Que se publique un ejemplar de la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja Provincial durante el primer trimestre del actual año, en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, a efectos de oír reclamaciones durante el plazo legal.

Balance de comprobación.—Aprobar el correspondiente a la situación de los libros de esta Intervención, en fecha 31 de Marzo último.

Servicio de Contribuciones.—Facultar al Ponente de la Comisión de Hacienda señor Conde para que, de acuerdo con el Jefe del Servicio, adquiera el mobiliario necesario con destino a dichas oficinas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos referido a 31 de Marzo último.

Quedar enterada de los estados de recaudación por valores en recibos, patentes y certificaciones de débitos durante el primer trimestre del corriente año y situación de las cuentas en dicho periodo.

Donativo a la Beneficencia.—Quedar enterada y agradecida al donativo de 10.000 pesetas hecho por un donante anónimo.

Felicitación.—Dirigir un expresivo mensaje de felicitación al ilustrísimo señor don Eduardo Junco Martínez de Azcoitia, hijo de Palencia, por haber sido nombrado Director General de Comercio.

Comunicaciones telefónicas y ferroviarias.—Felicitar efusivamente a la Presidencia por el acuerdo con que encauzó las deliberaciones en la reunión celebrada en esta Diputación para incrementar las comunicaciones telefónicas y ferroviarias, y en la que se concretaron conclusiones que fueron aprobadas por aclamación.

El Secretario, *T. Mateo*.—Visto Bueno: El Presidente, *B. Benito*.

Administración Municipal

Villaeles de Valdavia

ANUNCIO

Vacante la Secretaría de los Ayuntamientos de Villaeles de Valdavia y Villabasta por renuncia voluntaria del que las desempeñaba, se anuncia vacante para cubrir las interinamente con el haber anual de 3.500 pesetas pagadas entre los dos Ayuntamientos que constituyen la agrupación secretarial.

El plazo para solicitar es el de ocho días, a contar desde el siguiente a su inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; las instancias debidamente reintegradas y acompañadas del título de Secretario o copia del mismo, así como también documento acreditando hallarse depurado, serán dirigidas al señor Alcalde de Villaeles de Valdavia.

Villaeles de Valdavia 28 de Mayo de 1943.—El Alcalde, *Vidal García*. 1373

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Aprobado el Presupuesto para 1943
Vega de doña Olimpa. 1359
Junta vecinal de Villaproviano. 1374

Fijadas las cuentas municipales
Villaeles de Valdavia.—1940, 41 y 42

Exacciones municipales para 1943

Valdecañas de Cerrato. 1379

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1944, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante los respectivos Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 30 de Mayo corriente y 13 y 20 de Junio próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen convenientes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Castrejón de la Peña

Benedicto Luis Vega, hijo de Fidela. 1360

Alba de los Cardaños

Herminio Martín Martínez, hijo de Marcos y Faustina.

Emeterio González Luengo, de Arturo y Petra. 1372

Antigüedad

Miguel Hernández Jiménez, hijo de Natalio y Guadalupe. 1371

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

SUCURSAL DE PALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 41 y 45, expedidos por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Aguilar de Campóo, el 7 de Septiembre de 1931, por pesetas nominales 7.000, en 14 Obligaciones Empréstito Gobierno Imperial de Marruecos 6 por 100 emisión 1910 y pesetas nominales 3.500, en 7 Obligaciones 6 por 100 Sociedad Española de Construcción Naval, emisión 1920 respectivamente, se anuncia al público por única vez para quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.